CONCEJO MUNICIPAL DE BELMIRA ANTIOQUIA

LA SUSCRITA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELMIRA, ANTIOQUIA

CERTIFICA

Que dentro de la planta de cargos del Concejo Municipal de Belmira, Antioquia, no hay ninguna persona capacitada o idónea para trasmitir en vivo las sesiones ordinarias, extraordinarias o de prórroga de esta Corporación. Por lo tanto, se hace necesaria la contratación con un prestador de servicios que cumple a cabalidad la necesidad antes mencionada.

La presente certificación se expide en el recinto de sesiones del Concejo Municipal de Belmira, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUDY LILIANA LONDOÑO CERÓN
Presidente

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 04- Fax 367 41 09
Sitio web: www.concejobelmira-antioquia.gov.co - E-mail: concejo @belmira-antioquia.gov.co

LA SUSCRITA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELMIRA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la propuesta presentada por el señor **DIDIER ANDRÉS VILLA ROLDAN**, identificado con cédula de ciudadanía número 71.851.099, cuya finalidad es prestar al Concejo Municipal de Belmira - Antioquia, la prestación de servicios al Concejo Municipal de Belmira, Antioquia, para la transmisión en vivo, a través de televisión, diferentes medios de comunicación y plataformas digitales, disponibles en la Corporación, de las sesiones ordinarias, extraordinarias, prórrogas y demás eventos que la Mesa Directiva programe durante el año 2026.

La presente certificación se firma en el municipio de Belmira, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUDY LILIANA LONDOÑO CERÓN
Presidente

LA SUSCRITA PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELMIRA, ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que el contrato de prestación de servicios PS-02-2026 a nombre de DIDIER ANDRÉS VILLA ROLDAN, no requiere de GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

La presente ~~certificación~~ se expide en el Municipio de Belmira, Antioquia, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

JUDY LILIANA LONDOÑO CERÓN
Presidente